018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre del 2018; siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 498, de fecha 02 de noviembre de 2018, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/18** para la **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 351.391.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **SERGIO AGUAYO,** Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – SSEAF;
- **EDGAR PEREIRA,** Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – SSEAF;
- **MICHAEL MEAURIO,** Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera – SSEAF; y
- **JOSE CABRERA,** Representante de la Dirección Administrativa.
- **GUSTAVO AMARILLA,** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Carta de Invitación.
b. Acta de Apertura de Sobre, de fecha 30-10-18.
c. Antecedentes del llamado.
d. Reporte del llamado
e. Oferta de las firmas:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	CONSTANCIA SIPE
1	CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A)	80070813-0	1520222 (FOLIO 06)
2	SOLNET S.A.	80086879-0	1520228 (FOLIO 06)
3	COMTEL S.A.	80016715-5	1520199 (FOLIO10)

Antes de iniciar el proceso de evaluación, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura, en el que se manifiesta que las firmas oferentes, en este proceso de contratación, han arrimado con sus ofertas las documentaciones básicas de carácter sustancial, no evidenciándose observación alguna.

Continuando con los criterios de evaluación, conforme a los métodos y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: "*Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y 6. Los documentos de la oferta están en general en orden...*".

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Michael Meaurio

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

0185

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NETSUN S.A CONSTANCIA SIPE 1520222 (FOLIO 06)	SOLNET S.A. CONSTANCIA SIPE 1520228 (FOLIO 06)	COMTEL S.A. CONSTANCIA SIPE 1520199 (FOLIO10)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE Foja 06 Son suficientes, están dados a través de la Constitución de los Estatutos Sociales	CUMPLE SIPE Foja 06 Son suficientes, están dados a través de la Constitución de los Estatutos Sociales	CUMPLE SIPE Foja 10 Son suficientes, están dados a través de la Constitución de los Estatutos Sociales
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE Foja 06 Son suficientes, la oferta ha sido firmada por el APODERADO, dicho atributo se constituye a través de Poder Especial.	CUMPLE SIPE Foja 06 Son suficientes, la oferta ha sido firmada por el APODERADO, dicho atributo se constituye a través de Poder Especial.	CUMPLE SIPE Foja 10 Son suficientes, la oferta ha sido firmada por la APODERADA, dicho atributo se constituye a través de Poder Especial.
Formulario de Oferta	CUMPLE FOJA 02 AL 04 El formulario se encuentra debidamente completado y firmado por el APODERADO	CUMPLE FOJA 02 AL 04 El formulario se encuentra debidamente completado y firmado por el APODERADO	CUMPLE FOJA 03 AL 06 El formulario se encuentra debidamente completado y firmado por la APODERADA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Foja 05 La garantía se encuentra debidamente extendida y asegurada conforme se solicita en la Carta de invitación.	CUMPLE Foja 05 La garantía se encuentra debidamente extendida y asegurada conforme se solicita en la Carta de invitación	CUMPLE Foja 07 Y 08 La garantía se encuentra debidamente extendida y asegurada conforme se solicita en la Carta de invitación
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE Foja 06	CUMPLE SIPE Foja 06	CUMPLE SIPE Foja 10

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las firmas Oferentes, **CUMPLEN** con la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

018

Se informa además que los oferentes concursantes, a través de su **CONSTANCIAS DEL SIPE** presentan la **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**

Tomando en consideración lo expuesto precedentemente, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** conforme a lo establecido en el numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ya se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.

Seguidamente, se trae a colación lo establecido en la Carta de Invitación – **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN – PUNTO 19 – MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO:** "*...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente...*" en este marco, se deja constancia que los oferentes no han presentado el certificado de referencia.

Se procede a elaborar el cuadro comparativo de ofertas que detalla cuanto sigue:

COMTEL S.A							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81111811-001	"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*149.550.000*	*149.550.000*
						Monto Total de la Oferta Guaraníes:	**149.550.000**

SOLNET S.A							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81111811-001	"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*150.000.000*	*150.000.000*
						Monto Total de la Oferta Guaraníes:	**150.000.000**

NETSUN S.A							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81111811-001	"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*152.000.000*	*152.000.000*
						Monto Total de la Oferta Guaraníes:	**152.000.000**

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Sergio Agüayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Conforme a lo expuesto precedentemente, tomando en consideración la modalidad de Adjudicación **(POR EL TOTAL)**, provisoriamente se considera, como la oferta más baja, la propuesta presentada por la firma **COMTEL S.A,** la misma será objeto de evaluación de los demás documentos y requisitos exigidos en la Carta de Invitación, conforme a lo establecido en el **numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.**

Posteriormente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación – **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN – PUNTO 18 - PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS – INC. b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** "*...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...*"

Este Comité procede verificar el precio unitario propuesto por la firma **COMTEL S.A** a través del Formulario de Oferta, comparándolo con el precio unitario establecido por la convocante, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa citada, se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no superando los rangos establecidos conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario (COMTEL S.A)	Precio unitario (CONVOCANTE)	DIFERENCIA (Precio ofertado - Precio Convocante)	%
1	81111811-001	Extensión de Garantía de Fábrica y Soporte Técnico para Equipos de la Central Telefónica de la DGIC del Ministerio de Hacienda	149.550.000	150.000.000	*-450.000*	*-0,3%*

Dando continuidad a la evaluación, se procede a analizar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación **ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA, INC. III - DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS** según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	COMTEL S.A. CONSTANCIA SIPE 1520199 (FOLIO10)
III - DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE Foja 10
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE Foja 10
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE Foja 12

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE Foja 10

Conforme a los expuesto precedentemente, este cuerpo colegiado ha constatado que la firma **COMTEL S.A, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones legales requeridas.

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter formal, en donde se constata la falta de presentación de una de las documentaciones requirentes, motivo por el cual, los miembros del Comité solicitan a la Unidad Operativa de Contratación requerir a la firma **COMTEL S.A:**

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA – V. OTROS DOCUMENTOS.
EXPERIENCIA:
- ***DOCUMENTACIONES QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD BRINDANDO SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA. (MÍNIMO TRES (3) COPIAS DE CONTRATO).***

La Unidad Operativa de Contratación, en fecha 22 de noviembre de 2018, remite Nota CUOC N° 1016/18. Se hace un cuarto intermedio hasta la contestación del mismo.

En fecha 23 de noviembre de 2018, la firma **COMTEL S.A,** da respuesta al requerimiento realizado. a través de SIME N° 96814/2018,

Continuando con los criterios de evaluación, los miembros del Comité se reúnen a los efectos de verificar las documentaciones presentadas por la firma COMTEL S.A.

Se trae a colación el requerimiento establecido en la Carta de Invitación
ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA – V. OTROS DOCUMENTOS.
EXPERIENCIA:
- ***DOCUMENTACIONES QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD BRINDANDO SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA. (MÍNIMO TRES (3) COPIAS DE CONTRATO).***

En ese sentido, las documentaciones presentadas por la firma de referencia hacen mención a los siguientes servicios:

DEPENDENCIA	CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	COMTEL S.A. EXPEDIENTE SIME N° 96814/2018
PNUD	02/15	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE REDES LOCALES Y CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.	CUMPLE Foja 02 AL 09
MINISTERIO DE JUSTICIA	88/2016	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DATOS Y LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE REDES INTERNAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL	NO CUMPLE Foja 10 AL 13
CONATEL	47/2017	MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA	NO CUMPLE Foja 14 AL 16
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	02/2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA – CONTRATO ABIERTO	NO CUMPLE Foja 17 AL 19

Lic. José Cabrera
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	22/2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID N° 318.50.	NO CUMPLE Foja 17 AL 19

018

- **OBSERVACIONES:**

  - **SERGIO AGUAYO Y EDGAR PEREIRA, REPRESENTANTES TÉCNICOS LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES - DGIC** en el informe técnico de fecha 07 de noviembre de 2018 manifiestan que la firma COMTEL S.A ***CUMPLE*** con los requerimientos técnicos descriptos en el PBC.

  - **MICHAEL MEAURIO, REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SSEAF:** *"...Se trae a colación el punto de referencia en la cual manifiesto que para nuestra dependencia la firma oferente **NO CUMPLE** con dicho requerimiento..."*;

  - **JOSÉ CABRERA Y GUSTAVO AMARILLA, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:** *"...Conforme al requerimiento realizado a través de la NOTA CUOC N° 1016/2018 y la respuesta brindada por la firma **COMTEL S.A** a través de SIME N° 96814, manifestamos que la firma de referencia **NO CUMPLE** con la cantidad de contratos requeridos en el punto de referencia.*

Conforme a lo expuesto precedentemente, tomando en consideración el llamado de referencia **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA"** se desestima la propuesta presentada por la firma **COMTEL S.A.**

Seguidamente, se procede a evaluar la segunda oferta más baja que corresponde a la firma **SOLNET S.A,** dado que ha Cumplido con la presentación correcta de las documentaciones de Carácter Sustancia, conforme se detalla en la **Página 2** de la presente **Acta de Evaluación.**

Posteriormente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación – **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN – PUNTO 18 - PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS – INC. b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS,** conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario (SOLNET S.A)	Precio unitario (CONVOCANTE)	DIFERENCIA (Precio ofertado - Precio Convocante)	%
1	81111811-001	Extensión de Garantía de Fábrica y Soporte Técnico para Equipos de la Central Telefónica de la DGIC del Ministerio de Hacienda	150.000.000	150.000.000	*0*	*0%*

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma oferente se encuentra dentro de los rangos establecidos para el presente criterio.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

018

Se procede a analizar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación **ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA, INC. III - DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS** según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SOLNET S.A. CONSTANCIA SIPE 1520228 (FOLIO 06)
III - DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE Foja 06
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE Foja 06
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE Foja 06
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE Foja 06

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma **SOLNET S.A** cumple con la presentación de las documentaciones legales requeridas en la Carta de invitación.

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter formal, en donde se constata la falta de presentación de documentaciones requirentes, motivo por el cual, los miembros del Comité solicitan a la Unidad Operativa de Contratación requerir a la firma **SOLNET S.A:**
ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA – V. OTROS DOCUMENTOS.

CAPACIDAD TÉCNICA

- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE A LA EMPRESA CONTRATADA SER CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA MARCA ALCATEL-LUCENT PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN EL EN EL PUNTO 1 - DESCRIPCION DEL HARDWARE DE EQUIPO ALCATEL-LUCENT. (CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE).

- CERTIFICADO EN EL QUE SE EVIDENCIE QUE EL FABRICANTE DECLARE QUE, DE SER ADJUDICADO EL OFERENTE, EXTENDERÁ LA GARANTÍA DE LOS BIENES INSERTOS EN ESTE LLAMADO.

- LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULO VITAE DE LOS TÉCNICOS ASIGNADOS (TITULAR Y ALTERNO) PARA LOS SERVICIOS CONTRATADOS. LOS TÉCNICOS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACIONES LOCALES O INTERNACIONALES.

- DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE MENCIONE QUE CUENTA EN STOCK CON TODOS LOS REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA DAR RESPUESTA EN 4 HORAS A CUALQUIER REQUERIMIENTO.

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME SE SOLICITA EN LAS EETT – PUNTO 10 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO.

- DECLARACIÓN JURADA DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

- DETALLE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA, INDICANDO PERSONAL DE DIRECCIÓN, PERSONAL PERMANENTE Y NO PERMANENTE VINCULADO A LA EMPRESA.

EXPERIENCIA:

- EL OFERENTE DEBERÁ DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN LO QUE RESPECTA A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE LLAMADO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS, FACTURAS Y/O RECEPCIONES FINALES DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2015, 2016 Y 2017), QUE EN CONJUNTO ALCANCEN AL MENOS EL 30% DEL MONTO TOTAL OFERTADO.

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

- DOCUMENTACIONES QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD BRINDADO SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA. (MÍNIMO TRES (3) COPIAS DE CONTRATOS.

<u>OTRAS DOCUMENTACIONES</u>

- DECLARACIÓN JURADA EN DONDE EL OFERENTE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON AFINIDAD LO PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

- CERTIFICADO DE BUEN DESEMPEÑO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

- NOTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN DONDE SE LISTARÁ EL NOMBRE Y APELLIDO DEL/LOS PROPIETARIOS/S, SOCIOS, ACCIONISTAS, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN O SINDICATURA, ACOMPAÑADOS DEL NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA. (ART. 40°, INCISOS A) Y B) DE LA LEY 2051/03).

- DECLARACIÓN JURADA Y/O CERTIFICADO DE QUE EL OFERENTE POSEE UNA CUENTA CORRIENTE O CAJA DE AHORRO ACTIVA EN UN BANCO DE PLAZA, Y DONDE DEBERÁ CONSTAR EL NÚMERO DE DICHA CUENTA Y/O DE SER ADJUDICADO, SE COMPROMETE A APERTURAR UNA CUENTA CORRIENTE O CAJA DE AHORRO.

- CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY N° 4558/11 Y SU DECRETO N° 9649/12 ART. 3 INC. C). <u>ESTE DOCUMENTO SERÁ PRESENTADO A OPCIÓN DEL OFERTANTE QUE DESEE ACOGERSE A DICHO MARGEN DE PREFERENCIA.</u>

La Unidad Operativa de Contratación, en fecha 28 de noviembre de 2018, remite Nota CUOC N° 1058/2018 a la firma **SOLNET S.A.** Se hace un cuarto intermedio hasta la contestación del mismo.

Se deja constancia de que la firma oferente da acuse de recibo al requerimiento en fecha 29 de noviembre de 2018.

En fecha, 04 de diciembre de 2.018, los miembros del Comité se reúnen a los efectos de continuar con la evaluación y, dada la falta de respuesta por parte de la firma **SOLNET S.A,** se procede a desestimar la propuesta presentada por la misma, esto en el marco de lo dispuesto en el "...Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. <u>4. EN CASO DE NO SERLO, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR DICHA OFERTA Y SE CONTINUARÁ LA EVALUACIÓN CON LA SEGUNDA MAS BAJA EN PRECIO, SEGÚN LOS PARÁMETROS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE..."</u>

Continuando con la evaluación, se procede a evaluar la tercera y última oferta presentada para la presente licitación, correspondiente a la firma **NETSUN S.A.** Se trae a colación la **Página 2** de

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

la presente **Acta de Evaluación,** en donde se constata que la firma de referencia ha cumplido con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial.

019

Posteriormente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación – **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN – PUNTO 18 - PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS – INC. b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS,** conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario (NETSUN S.A)	Precio unitario (CONVOCANTE)	DIFERENCIA (Precio ofertado - Precio Convocante)	%
1	81111811-001	Extensión de Garantía de Fábrica y Soporte Técnico para Equipos de la Central Telefónica de la DGIC del Ministerio de Hacienda	152.000.000	150.000.000	*2.000.000*	*1,3%*

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma oferente se encuentra dentro de los rangos establecidos para el presente criterio, motivo por el cual se acepta la propuesta presentada por la firma oferente.

Se procede a analizar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación **ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA, INC. III - DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS** según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NETSUN S.A. CONSTANCIA SIPE 1520228 (FOLIO 06)
III - DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE Foja 06
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE Foja 06
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE Foja 06
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE Foja 06

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma **NETSUN S.A** cumple con la presentación de las documentaciones legales requeridas en la Carta de invitación.

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter formal, en donde se constata la falta de presentación de documentaciones requirentes, motivo por el cual, los miembros del Comité solicitan a la Unidad Operativa de Contratación requerir a la firma **NETSUN S.A:**
ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA – V. OTROS DOCUMENTOS.

CAPACIDAD TÉCNICA

- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE A LA EMPRESA CONTRATADA SER CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA MARCA ALCATEL-LUCENT PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS E

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

019

- QUIPOS INCLUIDOS EN EL EN EL PUNTO 1 - DESCRIPCION DEL HARDWARE DE EQUIPO ALCATEL-LUCENT. (CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE).

- CERTIFICADO EN EL QUE SE EVIDENCIE QUE EL FABRICANTE DECLARE QUE, DE SER ADJUDICADO EL OFERENTE, EXTENDERÁ LA GARANTÍA DE LOS BIENES INSERTOS EN ESTE LLAMADO.

- LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULO VITAE DE LOS TÉCNICOS ASIGNADOS (TITULAR Y ALTERNO) PARA LOS SERVICIOS CONTRATADOS. LOS TÉCNICOS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACIONES LOCALES O INTERNACIONALES.

- DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE MENCIONE QUE CUENTA EN STOCK CON TODOS LOS REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA DAR RESPUESTA EN 4 HORAS A CUALQUIER REQUERIMIENTO.

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME SE SOLICITA EN LAS EETT – PUNTO 10 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO.

- DECLARACIÓN JURADA DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

- DETALLE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA, INDICANDO PERSONAL DE DIRECCIÓN, PERSONAL PERMANENTE Y NO PERMANENTE VINCULADO A LA EMPRESA.

EXPERIENCIA:

- EL OFERENTE DEBERÁ DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN LO QUE RESPECTA A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE LLAMADO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS, FACTURAS Y/O RECEPCIONES FINALES DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2015, 2016 Y 2017), QUE EN CONJUNTO ALCANCEN AL MENOS EL 30% DEL MONTO TOTAL OFERTADO.

- DOCUMENTACIONES QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD BRINDADO SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA. (MÍNIMO TRES (3) COPIAS DE CONTRATOS.

OTRAS DOCUMENTACIONES

- DECLARACIÓN JURADA EN DONDE EL OFERENTE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON AFINIDAD LO PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

- CERTIFICADO DE BUEN DESEMPEÑO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

- NOTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN DONDE SE LISTARÁ EL NOMBRE Y APELLIDO DEL/LOS PROPIETARIOS/S, SOCIOS, ACCIONISTAS, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN O SINDICATURA, ACOMPAÑADOS DEL NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA. (ART. 40°, INCISOS A) Y B) DE LA LEY 2051/03).

- CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY N° 4558/11 Y SU DECRETO N° 9649/12 ART. 3 INC. C). **ESTE DOCUMENTO SERÁ PRESENTADO A OPCIÓN DEL OFERTANTE QUE DESEE ACOGERSE A DICHO MARGEN DE PREFERENCIA.**

La Unidad Operativa de Contratación, en fecha 05 de diciembre de 2018, remite Nota CUOC N° 1079/2018 a la firma **NETSUN S.A.** (Se deja constancia de que la firma oferente da acuse de recibo al requerimiento en fecha 05 de diciembre de 2018).

En fecha, 07 de diciembre de 2.018, los miembros del Comité se reúnen a los efectos de continuar con la evaluación y, dada la falta de respuesta por parte de la firma **NETSUN S.A,** se procede a desestimar la propuesta presentada por la misma, esto en el marco de lo dispuesto en el "...Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. EN CASO DE NO SERLO, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR DICHA OFERTA Y SE CONTINUARÁ LA EVALUACIÓN CON LA SEGUNDA MAS BAJA EN PRECIO, SEGÚN LOS PARÁMETROS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE..."

019

Conforme a lo expuesto precedentemente, los miembros del Comité recomiendan **DECLARAR DESIERTO** el llamado en base a lo dispuesto en el **Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que dice textualmente: "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas*".

Finalmente, en fecha 07 de diciembre de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. SERGIO AGUAYO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
SSEAF

SR. EDGAR PEREIRA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
SSEAF

SR. MICHAEL MEAURIO
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

SR. JOSÉ CABRERA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SR. GUSTAVO AMARILLA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones